

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José María Torrealba Crepiemx, Alférez de Navio, Instructor de los expedientes de pérdida del carné de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase perteneciente a don Ambrosio Clemente Morte Papi y de la pérdida del título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase expedido a favor de don Juan Alfonso de Molina Gorina.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificado el extravío de la citada documentación, quedando, a la misma, nula y sin valor.

Alicante, 4 de junio de 1985.—El Instructor, José María Torrealba Crepiemx.—3.044-D (46067).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial, por el que se hace público que la Delegación General para España de la Entidad Pearl Assurance Company va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la Delegación General para España de la Entidad inglesa Pearl Assurance Company, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso, siendo el domicilio de la comisión liquidadora de la Entidad citada el de la calle de Alcalá, número 115, 28009 Madrid.

Todas cuantas personas puedan oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán dirigirse a este Centro directivo, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23537).

Aviso oficial, por el que se hace público que proyectan fusionarse las Entidades «Compañía de Seguros Nueva Vida, Sociedad Anónima» (C-230); como absorbente, y la «Previsión Regional, Sociedad Anónima» (C-160), como absorbida

Se pone en conocimiento del público, en general, que proyectan fusionarse las Entidades «Compañía de Seguros Nueva Vida, Sociedad Anónima», como absorbente, y «La Previsión Regional, Sociedad Anónima», como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión, lo harán constar así, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid 28046.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23536).

Aviso oficial, por el que se hace público que la Entidad «Mutua Eliocroca de Seguros Pecuarios y Protección Ganadera» (M-354), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que la Entidad denominada «Mutua Eliocroca de Seguros Pecuarios y Protección Ganadera», domiciliada en Lorca (Murcia), va a ser extinguida transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso.—(23542).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Mutua de Seguros Unión de Automovilistas (UDEA)» (M-355)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 22 de junio de 1984, la Entidad «Mutua de Seguros Unión de Automovilistas (UDEA)», ha trasladado su domicilio social en Madrid, desde la plaza de la Prosperidad, número 3, a la Gran Vía, número 12, segundo izquierda.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23535).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Especialidades Médicas Reunidas, Sociedad Anónima» (C-233)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de octubre de 1984, la Entidad «Especialidades Médicas Reunidas, Sociedad Anónima» ha trasladado su domicilio social en Barcelona, desde la calle Balmes, número 65, primero, al paseo de Gracia, número 50, tercero.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23534).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Médica Hispana, Sociedad Anónima» (C-246)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de octubre de 1984, la Entidad «Médica Hispana, Sociedad Anónima» ha trasladado su domicilio social en Barcelona, desde la avenida Príncipe de Asturias, número 29, primero, al paseo de Gracia, número 50.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23533).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Previsora Médica, Sociedad Anónima» (C-258)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de octubre de 1984, la Entidad «Previsora Médica, Sociedad Anónima» ha trasladado su domicilio social en Barcelona, desde la calle Consejo de Ciento, número 308, tercero-segunda, al paseo de Gracia, número 50, tercera.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23532).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Asistencia Médica de Barcelona, Sociedad Anónima» (C-405)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de octubre de 1984, la Entidad «Asistencia Médica de Barcelona, Sociedad Anónima» ha trasladado su domicilio social en Barcelona, desde la calle Valencia, número 563-565, primero, segunda, al paseo de Gracia, número 50.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23530).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Igualatorio Médico Quirúrgico Pilarista, Sociedad Anónima» (C-390)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1984, la Entidad «Igualatorio Médico Quirúrgico Pilarista, Sociedad Anónima» ha trasladado su domicilio social desde la calle de Castelló, número 56, a la calle Evaristo San Miguel, número 4, ambos de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23531).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Klinos, Sociedad Anónima, Asistencia Médico Quirúrgica» (C-417)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de octubre de 1984, la Entidad «Klinos, Sociedad Anónima, Asistencia Médico Quirúrgica» ha trasladado su domicilio social en Barcelona, desde la calle Consejo de Ciento, número 308, tercero, segunda, al paseo de Gracia, número 50, tercero.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23529).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio y denominación social de la Entidad «San Antonio, Sociedad Anónima» (C-169)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que, por acuerdos adoptados en las Juntas universales de

accionistas, de fechas 29 de junio de 1984 y 30 de junio de 1984, la Entidad «San Antonio, Sociedad Anónima» ha cambiado su denominación legal por «Nuestra Señora de Lluç, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», asimismo: ha trasladado su domicilio social desde Mieres-Turón (Oviedo), calle Veguina, sin número, a Palma de Mallorca, calle Pedro Dezcallar y Net, número 13, 13.º 7.ª

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23538).

Aviso oficial, por el que se hace público que la Entidad Mutua Ilicitana de Seguros (M-157) va a ser, en lo que se refiere exclusivamente al ramo de Vida, eliminada del libro de las Entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118, del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que, transcurridos que sean treinta días, desde la fecha de publicación del presente aviso, la Entidad denominada Mutua Ilicitana de Seguros, domiciliada en Elche, plaza del Congreso Eucanístico, número 1, va a ser, en lo que se refiere exclusivamente al ramo de Vida, eliminada del libro de las inscritas en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación. Cualquier persona que pudiera oponerse, por considerarse perjudicada, podrá hacerlo constar así ante los liquidadores del mismo, don Angel Pérez Antón, don Antonio Pomares Mateu y don Jerónimo Agulló Marco, en el domicilio antes indicado, o ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23540).

Aviso oficial, por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad Mutua de Seguros de Tarragona (M-336)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 1984, la Entidad Mutua de Seguros de Tarragona, ha trasladado su domicilio social en Tarragona, desde la calle Estanislau Figueras, número 23, a la rambia Nova, número 56, planta primera y segunda.

Madrid, 9 de marzo de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23528).

Aviso oficial, por el que se hace público que la Entidad Unión Previsora de Sevilla, Sociedad Anónima (C-332) ha cambiado su denominación legal por la de «La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima»

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que, por acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, de fecha 22 de mayo de 1981, la Entidad «Unión Previsora de Sevilla, Sociedad Anónima» ha cambiado su denominación legal, por la de «La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, José María García Alonso. (23539).

Delegaciones

CARTAGENA

Relación de depósitos necesarios sin interés de cuantía superior a 5.000 pesetas constituidos por mandamiento judicial, incursos en presunción de

abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, Orden de 9 de enero de 1970 y Circulares conjuntas de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado, de fechas 24 de julio de 1970 y 15 de marzo de 1978, advirtiéndose a los interesados que, si en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», no formularan reclamación alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, se efectuará la declaración de abandono, data en cuenta y aplicación al Tesoro de su importe, con la salvedad que se indica en el número 3.3 de la Orden de 9 de enero de 1970.

Año 1952

Fecha de constitución: 10 de mayo de 1952. Número de entrada: 09. Número de Registro: 1.511. Propietario: Secretaría del Juzgado de Primera Instancia. Explicación: Sumario 33/1950. Importe: 5.086 pesetas.

Fecha de constitución: 13 de junio de 1952. Número de entrada: 26. Número de Registro: 1.543. Propietario: Secretaría del Juzgado de Instrucción. Explicación: Sumario 127/1950. Importe: 5.712 pesetas.

Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1952. Número de entrada: 26. Número de Registro: 1.641. Propietario: Intendencia de Pagos de Marina. Explicación: Providencia de 31 de julio de 1972. Importe: 10.000 pesetas.

Año 1958

Fecha de constitución: 18 de diciembre de 1958. Número de entrada: 26. Número de Registro: 2.430. Propietario: Ataulfo Galán Bravo. Explicación: Sumario 147/1958. Importe: 5.000 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de diciembre de 1958. Número de entrada: 39. Número de Registro: 2.435. Propietarios: Carmen Serra Ruiz y otro. Explicación: Acuerdo procedimiento. Importe: 10.000 pesetas.

Año 1961

Fecha de constitución: 7 de diciembre de 1961. Fecha de entrada: 2.762. Propietario: Gregorio García Sánchez. Explicación: Sumario 119/1961. Importe: 5.000 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1961. Número de entrada: 36. Número de Registro: 2.782. Propietario: Marín Marín Pintado. Explicación: Sumario 40/1961. Importe: 5.000 pesetas.

Importe total: 45.798 pesetas.

Cartagena, 24 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda.—1.474-E (6349).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doroteo Molina Díaz.

Domicilio: Calle General Mola, número 7, Yuncillos (Toledo) y de su representante.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,96 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Caja de Ahorros de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 1.3 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de cilo el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17649/1985).

Madrid, 1 de marzo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—1.161-D (35959).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Constructora Trueba, Sociedad Anónima» de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final de contrato de obras de instalación de ascensor en el Departamento, Pabellón trasero, en Alcalá, número 36, y ampliación del recorrido de ascensor y escalera del señor Ministro, e instalaciones complementarias en Madrid.

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 23 de enero de 1985, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», de obras de instalación de ascensor en el Departamento, Pabellón trasero, en Alcalá, número 36, y ampliación y recorrido de ascensor y escalera del señor Ministro, e instalaciones complementarias en Madrid, por un importe de 4.917.360 pesetas, formalizado el 5 de enero de 1977;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que levantada acta de comprobación de replanteo de las obras viable, e iniciada su ejecución, las Autoridades del Departamento, al haber cambiado las necesidades del mismo, acuerdan la no realización de la totalidad de las proyectadas, por lo que la Oficina Técnica de Conservación solicita la resolución del contrato, manifestando que las obras correspondientes a las cantidades certificadas han sido realizadas correctamente por el Empresa adjudicataria, no existiendo por ésta reclamación alguna, salvo la devolución de la fianza depositada en su día.

Formulada la oportuna liquidación de las obras, la misma expresa un saldo a favor de la Administración de 2.619.976 pesetas por obra no ejecutada.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia al interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General.

Considerando que en cuanto a la causa de resolución, lo que acredita el expediente es un desistimiento por parte de la Administración previsto en el párrafo 4.º del artículo 162 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, si bien la Oficina Técnica de Conservación, en su escrito de fecha 19 de mayo de 1983, manifiesta que por parte de la Empresa no existe otra reclamación que la de devolución de la fianza.

Considerando que practicada la recepción y liquidación de las obras, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratos del Estado, procede su aprobación con los saldos contenidos en la misma.

Igualmente procede la devolución al contratista de la fianza depositada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado, y 160 de su Reglamento, interpretados «a contrario sensu», por no estar en presencia de una resolución imputable al contratista.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de instalación de ascensor en el Departamento. Pabellón trasero, en Alcalá, número 36, y ampliación y recorrido de ascensor y escalera del señor Ministro, e instalaciones complementarias en Madrid, adjudicado a la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima».

2.º La aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final, con un saldo a favor de la Administración de 2.619.976 pesetas por obra no ejecutada, y de 0 pesetas para el contratista.

3.º La devolución al contratista de la fianza depositada.—Madrid, 23 de enero de 1985.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica al contratista «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación a la Empresa Constructora «Trueba, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio en el expediente de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final de contrato de obras de construcción de entreplanta en Alcalá, número 34, y reforma y adecentamiento en Alcalá, número 36, de Madrid.

Con fecha 23 de enero de 1985, el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», de obras de construcción de entreplanta en Alcalá, número 34, y reforma y adecentamiento en Alcalá, número 36,

en Madrid, por un importe de 4.916.001 pesetas, formalizado el 13 de marzo de 1976;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que levantada acta de comprobación de replanteo de las obras viable, e iniciada su ejecución, las Autoridades del Departamento, al haber cambiado las necesidades del mismo, acuerdan la no realización de la totalidad de las proyectadas, por lo que la Oficina Técnica de Conservación solicita la resolución del contrato, manifestando que las obras correspondientes a las cantidades certificadas han sido realizadas correctamente por el Empresa adjudicataria, no existiendo reclamación alguna de ésta, salvo la devolución de la fianza depositada en su día.

Formulada la oportuna liquidación de las obras, previas su recepción única y definitiva, la misma expresa un saldo a favor de la Administración de 2.500.861 pesetas, de las que 2.476.019 pesetas corresponden a obra no ejecutada, y 24.841 pesetas, a honorarios de facultativos.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia al interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General.

Vistos la Ley de Contratos del Estado en su redacción de 17 de marzo de 1983; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que en cuanto a la causa de resolución, lo que acredita el expediente es un desistimiento por parte de la Administración previsto en el párrafo 4.º del artículo 162 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, si bien la Oficina Técnica de Conservación, en su escrito de fecha 19 de mayo de 1983, manifiesta que por parte de la Empresa no existe otra reclamación que la de devolución de la fianza.

Considerando que practicada la recepción y liquidación de las obras, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratos del Estado, procede su aprobación con los saldos contenidos en la misma.

Igualmente procede la devolución al contratista de la fianza depositada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado, y 160 de su Reglamento, interpretados «a contrario sensu», por no estar en presencia de una resolución imputable al contratista.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de entreplanta en Alcalá, número 34, y reforma y adecentamiento en Alcalá, número 36, Madrid, adjudicado a la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», con devolución de la fianza depositada.

2.º La aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final, con un saldo a favor de la Administración de 2.500.861 pesetas y de 0 pesetas para la contrata. Madrid a 23 de enero de 1985.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 31 del mes de julio de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Transformadores y/o Comercializadores de Productos Naturales y Biológicos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: María del Carmen Capuz Muñoz, Joaquín Salines Gómez, Saturnino Gomes Arenas, y otros.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.968-E (58372).

★

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 1 del mes de agosto de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios de Droguería y Perfumera «Unidos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Javier Sarmiento Torre, don Daniel Escribano Campo y otros.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—El Jefe de Sección.—10.969-E (58373).

★

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de agosto de 1985, han sido depositado escrito de adhesión a Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) del Sindicato Independiente de Trabajadores de Fasa-Renault (SIT) de Fasa-Renault de Madrid, siendo firmante de la Certificación acreditativa de esta adhesión: Don Ceferino Maestu Barrio, don José Sánchez Sánchez.

Madrid, 2 de agosto de 1985.—El Jefe de Sección.—10.972-E (58376).

★

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 6 del mes de agosto de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Cazadores Profesionales de España (ACPE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Personas físicas que se dedican habitualmente a prestar sus servicios a los aficionados a la Caza y a los productores de especies cinegéticas, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don José Manuel Landaluce Domínguez, don Fernando Primo de Rivera y Urquijo y otros.

Madrid, 6 de agosto de 1985.—El Jefe de Sección.—10.970-E (58374).

★

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio y a las nueve horas del día 7 del mes de agosto de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación Sindical Profesional e Independiente de Recaudación de Tributos (ASPIRT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empleados de Recaudación de Tributos, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Juan Avila Mansilla, don Aurelio Santos Diaz y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Jefe de Sección.—10.971-E (58375).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de línea subterránea y centro de transformación «Oviedo-5», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono de San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea de 90 metros a 13,2 KV, con origen en la línea «Belchite-Alhóndiga» y final en el centro de transformación interior «Oviedo-5», con dos transformadores de 400 KVA y 250 KVA.

e) Presupuesto: 5.329.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.538.

Logroño, 25 de abril de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—3.239-15 (35149).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono de San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Badarán.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Red de distribución en baja tensión del Sector Bodegas, Sub-

sector Sur, con conductores de cable aislado, trenzado, de 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 9.443.877 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.565.

Logroño, 26 de abril de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—3.241-15 (35151).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria, celebrada el día 5 de junio próximo pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 49 y 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobar con carácter inicial el «Proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián, referido al apéndice territorial de la zona 1.ª, a la zona 22 y a parte de las zonas 1.ª, 2.ª, 12, 31, 34, 41, 42, 43 y 50» de los barrios de Amara, Loyola y Eguia», redactado por los Arquitectos señores Martín y Albisu; Abogado, señor Cacho; Ingenieros, señores Gómez y Martínez, y Arquitecto Técnico, señor Iparraguirre, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha 12 de abril de 1985.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, someter a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto a que se hace referencia en el acuerdo primero.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de un año en el ámbito territorial afectado por el proyecto a que se hace referencia en el acuerdo primero, delimitado en el plano 0.03 del mismo, que tiene una extensión superficial de 69,76 hectáreas y configuración irregular, siendo sus límites los siguientes: Por el norte, con terrenos restantes de las zonas 31, 41 y 2.ª; por el sur, el paseo de Zorroaga, el Colegio del Carmelo y resto de la zona 43; por el este, con resto de la zona 42, el ferrocarril de la frontera francesa y resto de las zonas 12, 2.ª, 50 y 34, y por el oeste, restos de la zona 41, el río Urumea al sur del puente de María Cristina, el puente de Hierro, el paseo de Vizcaya y la calle Balleneros, perteneciente a la zona 1.ª.

El citado proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial», pudiendo formularse durante dicho plazo las alegaciones que se estimen procedentes.

Contra el transcrito acuerdo de suspensión de licencias cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 19 de junio de 1985.—El Alcalde.—6.143-A (57555).

VALENCIA

Por sendas Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales y Dirección del Tesoro y Política Financiera, de 26 de julio y 1 de agosto de 1985, respectivamente, han sido autorizadas la emisión y lanzamiento del empréstito «Jardi del Turia 1985», cuyas características fundamentales son las siguientes:

Entidad emisora: Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

Importe nominal de la emisión: 4.066 millones de pesetas, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Obligaciones deuda pública municipal.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, con dos de carencia y mediante ocho sorteos anuales, por octavas partes iguales.

Intereses nominales: El 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Fecha de emisión: 16 de agosto de 1985.

Plazo de suscripción: 16 de agosto al 7 de septiembre de 1985.

Entidad colaboradora para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Valencia.

La información completa del empréstito consta en el oportuno folleto de emisión, que gratuitamente se facilita en las oficinas del Ayuntamiento de Valencia y en las de la Entidad colaboradora, Caja de Ahorros de Valencia.

Valencia, 5 de agosto de 1985.—El Secretario general accidental.—7.451-A (58516).

LA RIOJA

Consejería de Obras Públicas

Información pública

Por esta Consejería de Obras Públicas ha sido aprobado técnicamente, con fecha 23 de julio de 1985, el proyecto de trazado de «Variante de Uruñuela». Tramo Uruñuela. Programa de inversiones de carreteras. Clave: CAR-V-84/22.

En cumplimiento de lo dispuesto por dicho Centro directivo, se somete a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y 35 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados examinarlo y formular las observaciones pertinentes que deberán verse sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El aludido proyecto se encuentra al público durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina en los locales de esta Consejería de Obras Públicas (calle Vara de Rey, número 47, séptimo), y en el Ayuntamiento de Uruñuela, en los cuales se podrán presentar las alegaciones y observaciones pertinentes.

Logroño, 23 de julio de 1985.—El Consejero de Obras Públicas, Florencio Alonso Segura.—7.433-A (58514).